Universidad Complutense de Madrid



MODELO PPL_4 CÓDIGO DEL CONCURSO: 0410/PPL/041 RESOLUCIÓN/CÓDIGO DE CONVOCATORIA: 4 DE OCTUBRE DE **BOUC:** 05/10/23 CATEGORÍA: PROFESOR/A PERMANENTE LABORAL ÁREA DE CONOCIMIENTO: FILOSOFÍA DEL DERECHO ACTIVIDADES DOCENTES A DESARROLLAR (EN SU CASO): FILOSOFÍA DEL DERECHO PERFIL INVESTIGADOR (EN SU CASO): FILOSOFÍA DEL DERECHO **DEPARTAMENTO:** DERECHO INTERNACIONAL, ECLESIÁSTICO Y FILOSOFÍA DEL DERECHO FACULTAD: DERECHO

Resolución de la Comisión de Selección de fecha 18 de diciembre de 2023 para la adjudicación de la plaza objeto de concurso arriba referenciada, por la que se hace público, de conformidad con lo establecido en la base VII de la Disposición Reguladora del Proceso de Selección de Profesores/as Permanente Laboral, el baremo concreto mediante el que se valorará el currículo de los candidatos/as en la primera fase del desarrollo del concurso, así como los criterios y baremos de la segunda fase

CURRÍCULO SOBRE 105 PUNTOS

Duntusción

		Puntuacion máxima (*)	
A.1. C	40		
Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:			
A.1.1	La trayectoria docente.	6	
A.1.2	Dedicación a tiempo completo o a tiempo parcial en la Universidad.	6	
A.1.3	Número y diversidad de asignaturas impartidas.	6	
A.1.4	Elaboración de material docente.	6.5	
A.1.5	Proyectos de innovación docente.	6	
A.1.6	Dirección de proyectos fin de carrera, trabajos fin de grado, tesinas, trabajos fin de máster, DEAS.	6	
A.1.7	Otros méritos relacionados con la actividad docente, entre las que se considerará la evaluación de la actividad docente (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	3.5	
(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.1.1 a A.1.7			
•			

	Puntuación máxima (*)
A.2. CRITERIO GENERAL: ACTIVIDAD INVESTIGADORA (Puntuación máxima: comprendida entre 35 y 45 puntos)	40

Se tendran en cuenta los siguientes apartados:			
A.2.1	Publicaciones científicas, libros y capítulos de libros, creaciones artísticas profesionales, etc. atendiendo a su relevancia y calidad en el ámbito de conocimiento y, en su caso, en el perfil de la plaza objeto de concurso.	18	
A.2.2	Dirección y participación en proyectos competitivos de investigación.	8	
A.2.3	Dirección y participación en otros proyectos y contratos de investigación.	3	
A.2.4	Patentes y productos con registro de propiedad intelectual, transferencia de conocimiento al sector productivo, etc.	2	
A.2.5	Dirección de tesis doctorales y de otros trabajos de investigación.	1	
A.2.6	Comunicaciones a congresos.	2	
A.2.7	Estancias en centros de investigación.	3	
A.2.8	Otros méritos relacionados con la actividad investigadora. (La puntuación máxima de este apartado no podrá superar el 10% de la asignada por la Comisión a este criterio general).	3	



Universidad Complutense de Madrid

(*) Suma de las puntuaciones máximas de los apartados A.2.1 a A.2.8

		Puntuación máxima (*)		
E	RITERIO GENERAL: EXPERIENCIA EN GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN DUCATIVA, CIENTÍFICA Y TECNOLÓGICA; ACTIVIDAD PROFESIONAL 10 puntos)	10		
Se ten	Se tendrán en cuenta los siguientes apartados:			
A.3.1	Desempeño de cargos de responsabilidad en gestión universitaria pública recogidos en los estatutos de las universidades, o que hayan sido asimilados, u organismos públicos de investigación durante al menos un año.	7.5		
A.3.2	Desempeño de puestos en el entorno educativo, científico o tecnológico dentro de las Administraciones Públicas durante al menos un año.	0.5		
A.3.3	Experiencia profesional relacionada con el área de conocimiento (y especialmente; con el perfil, en caso de que se haya especificado en la convocatoria).	1		
A.3.4	Otros méritos relacionados con la experiencia en gestión y administración educativa, científica y tecnológica; actividad profesional. (La puntuación máxima de este apartado no podrá ser superior a 1 punto).	1		
(*) Su	ma de las puntuaciones máximas de los apartados A.3.1 a A.3.4			
		Puntuación		
A.4. CRITERIO GENERAL (MÉRITO PREFERENTE): ESTAR HABILITADO/A O ACREDITADO/A PARA PARTICIPAR EN LOS CONCURSOS DE ACCESO A CUERPOS DOCENTES UNIVERSITARIOS DEL ÁREA DE CONOCIMIENTO A LA QUE ESTÉ ADSCRITA LA PLAZA CONVOCADA (10 puntos)		10		
		Puntuación		
C	EDIDAS DE ACCIÓN POSITIVA QUE GARANTICEN LA APLICACIÓN RITERIOS DE EQUIDAD Y DE IGUALDAD DE OPORTUNIDADES EN OS PROCESOS DE SELECCIÓN DEL PROFESORADO (hasta 5 puntos)	5		
Se ten	drán en cuenta los siguientes apartados:			
A.5.1 Permiso de maternidad, paternidad u otros permisos de igual naturaleza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) durante el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o centros de investigación: 1 punto por cada 4 semanas.				
	leza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) e el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o	2		
A.5.2 depend de viol del Es docent	leza y fines (adopción, guarda con fines de adopción o acogimiento) e el ejercicio de su actividad docente e investigadora en universidades o	1.5		

La suma de las puntuaciones máximas de los criterios (A.1) y (A.2) debe ser 80 puntos.

La suma de las puntuaciones máximas de los diferentes apartados incluidos en los criterios (A.1), (A.2) y (A.3) debe ser la misma que la asignada al correspondiente criterio.



Universidad Complutense de Madrid

B. Los criterios y baremos que la Comisión de Selección ha de tener en cuenta para la valoración de la exposición oral de la trayectoria académica y científica:

La exposición oral se realizará por orden alfabé	ético de los candidatos.	
B.1. Capacidad para la exposición, comunicació	ón y argumentación: 30 puntos	
B.2 Adecuación de los intereses científicos y ac su actividad en al ámbito de conocimiento y, en	adémicos del candidato, su perspectiva de trabajo y n espacial, al perfil de la plaza: 70 puntos	
EL/LA PRESIDENTE/A	EL/LA SECRETARIO/A	
Firmado: EMILIO SUÑÉ LLINÁS	Firmado: PAULA LÓPEZ ZAMORA	
	Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:	

Firmado: